



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

537/06

SALTA,

26 DIC 2006

Expediente N° 12.563/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Ana María ISSA JOYA L. U. N° 602.317 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Dictora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: "El/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesina ante la Comisión de Articulación, a partir del cumplimiento del Artículo 3°. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 320/06 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 19/06 del 19/12/06)

RESUELVE:

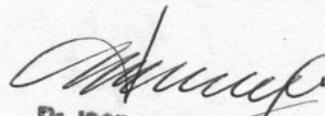
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Ana María ISSA JOYA L. U. N° 602.317 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la notificación, para presentar el Proyecto de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO/
Facultad de Ciencias de la Salud